



Inquilinos de California: Carta si es un inquilino y el propietario le está hostigando, intimidando, amenazado o tomando represalias contra usted basado en su estatus (real o percibido) de inmigración o ciudadanía.

Instrucciones:

1. [Haga clic aquí](#) para abrir una versión de esta carta de muestra en Microsoft Word, o continúe a la página 3 de este impreso.
2. La versión de Microsoft Word tiene espacios en blanco en vez de las descripciones en MAYÚSCULAS que explican que debe ir en cada espacio en blanco. Complete los espacios en la versión de Microsoft Word utilizando este documento como guía.
3. Por favor tenga en cuenta que debe llenar esta carta con los hechos de su caso. Esta plantilla no sustituye al consejo legal. Si necesita ayuda para encontrar un abogado de inquilinos, por favor vaya al directorio de Tenants Together (Inquilinos Juntos) en <http://www.tenantstogether.org/resource-directory>
4. Una vez completa con su información, guarde una copia para sus registros.
5. Mande esta carta por correo certificado solicitando acuse de recibo.

(FECHA)

(NOMBRE COMPLETO DE PROPIETARIO)

(DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO)

Estimado (NOMBRE DEL PROPIETARIO),

Yo (NOMBRE DEL INQUILINO/A) soy un inquilino en (DIRECCIÓN COMPLETO DE INQUILINO/A). Le estoy escribiendo porque yo he sido sujeto a acosos, intimidación, y amenazas por parte de usted y sus agentes. Exijo que usted cese inmediatamente este comportamiento ilegal.

Le estoy escribiendo para informarle que bajo la Ley de la Asamblea 291, efectiva Enero 1º, 2018, además de otras leyes de California, le está prohibido a un propietario involucrarse en amenazas, hostigamientos, o represalias basados en el estatus de inmigración o ciudadanía, percibido o real, de un inquilino o residente.

La razón por mi preocupación es: (describa cada instante de hostigos, amenazas, intimidación, o represalias que el propietario haya tomado contra usted. Incluya el por qué tomó represalias.)

La ley deja en claro que es ilegal que un propietario amenace a un inquilino con llamar a las autoridades de inmigración con el propósito de sacar a un inquilino de su casa. En general, es ilegal que un propietario haga cualquier tipo de hostigamiento o acoso que interrumpen el disfrute tranquilo de su hogar y que provoque temor razonable de perjuicio. Participar en acoso ilegal puede exponerle a una responsabilidad civil de hasta \$2,000 para cada instante de acoso. *California Civil Code § 1940.2(a)-(b)*.

El Código Civil de California §1940.3(b) enuncia que un propietario no puede hacer preguntas acerca del estatus de inmigración o ciudadanía de un inquilino, o requerir que un inquilino revele su estatus de inmigración o ciudadanía. Es más, bajo este decreto *es ilegal que un propietario revele a cualquier persona o entidad* información relacionada con el estatus real o percibido de inmigración o ciudadanía con el propósito de intimidar, acosar, o tomar represalia contra el inquilino.

Además, está prohibido que un propietario revele cualquier información relacionada con el estatus de inmigración o ciudadanía de un inquilino a cualquier oficial del gobierno con el propósito de acosar, intimidar, o tomar represalias contra un inquilino. Un propietario que participe en tales actos será ordenado a pagar daños estatutarios obligatorios por cada persona cuyo estatus fue revelado en una cantidad de entre 6 y 12 veces el arriendo cobrado por mes para la unidad en que vive el inquilino. *California Civil Code §1940.35*

Finalmente, la ley de California deja en claro que está prohibido tomar represalias contra un inquilino por haber ejercido sus derechos como inquilino. Un propietario no puede reportar, o amenazar con reportar, un inquilino a las autoridades de inmigración, aumentar el arriendo, cortar los servicios, terminar el contrato de arrendamiento, atentar recuperar posesión, o amenazar con cualquiera de estos, en represalia contra un inquilino por haber ejercido sus derechos de inquilino. *California Civil Code §1942.5*.

De hecho, puede presumirse que tales actos son en represalia si ocurren entre 180 días después de yo haber ejercido mi derecho de vivir en un hogar habitable y seguro. Un propietario que participe en tales actos puede ser responsable de los daños actuales, y daños punitivos hasta por \$2,000 por cada acto de represalia, y honorarios del abogado. *California Civil Code §1942.5(h)-(i)*.

Exijo que usted se abstenga de cualquier acto adicional en violación de mis derechos como un inquilino en California. Si usted no cesa este comportamiento ilegal, utilizaré todos los medios legales para hacer valer mis derechos. Gracias por su atención a este asunto serio.

Sinceramente,

(FIRMA)

(NOMBRE DEL INQUILINO/A)

Enviado por correo certificado con acuse de recibo.

(_____)

(_____)

(_____)

Estimado (_____),

Yo (_____) soy un inquilino en (_____).

Yo (NOMBRE DEL INQUILINO/A) soy un inquilino en (DIRECCIÓN COMPLETO DE INQUILINO/A). Le estoy escribiendo porque yo he sido sujeto a acosos, intimidación, y amenazas por parte de usted y sus agentes. Exijo que usted cese inmediatamente este comportamiento ilegal.

Le estoy escribiendo para informarle que bajo la Ley de la Asamblea 291, efectiva Enero 1º, 2018, además de otras leyes de California, le está prohibido a un propietario involucrarse en amenazas, hostigamientos, o represalias basados en el estatus de inmigración o ciudadanía, percibido o real, de un inquilino o residente.

La razón por mi preocupación es

La ley deja en claro que es ilegal que un propietario amenace a un inquilino con llamar a las autoridades de inmigración con el propósito de sacar a un inquilino de su casa. En general, es ilegal que un propietario haga cualquier tipo de hostigamiento o acoso que interrumpen el disfrute tranquilo de su hogar y que provoque temor razonable de perjuicio. Participar en acoso ilegal puede exponerle a una responsabilidad civil de hasta \$2,000 para cada instante de acoso. *California Civil Code § 1940.2(a)-(b)*.

El Código Civil de California §1940.3(b) enuncia que un propietario no puede hacer preguntas acerca del estatus de inmigración o ciudadanía de un inquilino, o requerir que un inquilino revele su estatus de inmigración o ciudadanía. Es más, bajo este decreto es ilegal que un propietario revele a cualquier persona o entidad

información relacionada con el estatus real o percibido de inmigración o ciudadanía con el propósito de intimidar, acosar, o tomar represalia contra el inquilino.

Además, está prohibido que un propietario revele cualquier información relacionada con el estatus de inmigración o ciudadanía de un inquilino a cualquier oficial del gobierno con el propósito de acosar, intimidar, o tomar represalias contra un inquilino. Un propietario que participe en tales actos será ordenado a pagar daños estatutarios obligatorios por cada persona cuyo estatus fue revelado en una cantidad de entre 6 y 12 veces el arriendo cobrado por mes para la unidad en que vive el inquilino. *California Civil Code §1940.35*

Finalmente, la ley de California deja en claro que está prohibido tomar represalias contra un inquilino por haber ejercido sus derechos como inquilino. Un propietario no puede reportar, o amenazar con reportar, un inquilino a las autoridades de inmigración, aumentar el arriendo, cortar los servicios, terminar el contrato de arrendamiento, atentar recuperar posesión, o amenazar con cualquiera de estos, en represalia contra un inquilino por haber ejercido sus derechos de inquilino. *California Civil Code §1942.5.*

De hecho, puede presumirse que tales actos son en represalia si ocurren entre 180 días después de yo haber ejercido mi derecho de vivir en un hogar habitable y seguro. Un propietario que participe en tales actos puede ser responsable de los daños actuales, y daños punitivos hasta por \$2,000 por cada acto de represalia, y honorarios del abogado. *California Civil Code §1942.5(h)-(i).*

Exijo que usted se abstenga de cualquier acto adicional en violación de mis derechos como un inquilino en California. Si usted no cesa este comportamiento ilegal, utilizaré todos los medios legales para hacer valer mis derechos. Gracias por su atención a este asunto serio.

Sinceramente,

(_____)
(_____)